INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TECNICA DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS" - PLURIANUAL – ID 372348

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Santa Elena, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, siendo las 07:00 hs se reúnen en la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Santa Elena, los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta Estándar de Invitación, los demás documentos inherentes a la presente Licitación, el marco establecido por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria Nº 3439/07 y reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 y recomendar la oferta más conveniente para los intereses del municipio, los cuales se detallan a continuación:

2.- ANTECEDENTES

i. Nº de PAC: 372348
ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 260 "*Servicios Profesionales*", con Fuente de Financiamiento 30 (FF30), Recursos Institucionales y Organismo Financiador 011 Royalties y Compensaciones.
iii. Publicación en el SICP: 26-11-2019 - 11:03:26 hs., se ha cursado invitación a las siguientes empresas: BDO Auditores Consultores, EXEC Consultores, Ingenieros y Consultores INC S.A, Jorge Adalberto Vergara Arenas y Oscar Tomas Benítez González

3.- APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, sea llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación preliminar de ofertas, en el local de la Municipalidad de Santa Elena sito en Capitán Ramón E. Martino y Defensores del Chaco del Distrito de Santa Elena – Departamento de la Cordillera, en fecha 05 de diciembre del corriente siendo las 07:40 hs según consta en el Acta Nº 11/2019; para cuyo efecto se ha presentado el sobre que contiene la oferta técnica, de las siguientes firmas:

Nº	Razón Social	RUC
1	JV Arquitectura	3514330-4
2	EP&J Todo Metalúrgica	3543100-8
3	Ingenieros y Consultores INC S.A	80091267-0

4.- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial

Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"** según se detalla en el siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA · DPTO. U.O.C.

I.Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	JV Arquitectura	EP&J Todo Metalúrgica	Ingenieros y Consultores INC S.A
Formulario Nº 1.a	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple

Este Comité recomienda **ACEPTAR** las ofertas presentadas por las firmas oferentes, por cumplir con las formalidades requeridas en la Carta Invitación y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

5.-VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

Siguiendo con la etapa de evaluación se procede a verificar la provisión de la documentación de carácter formal y no sustancial de acuerdo con el siguiente cuadro:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	JV Arquitectura	EP&J Todo Metalúrgica
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	No Cumple
b)	Cumple	No Cumple
c) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Cumple	No Cumple
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	No Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	No Cumple
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	n/a	n/a
g) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	No Cumple
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Ingenieros y Consultores INC S.A**	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	No Cumple	

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	n/a
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Cumple

IV. Otros Documentos	JV Arquitectura	EP&J Todo Metalúrgica	Ingenieros y Consultores INC S.A
- Título Universitario de Ingeniero Civil o Arquitecto).	Cumple	No Cumple	No Cumple
- Currículum del Personal Propuesto para la prestación de los servicios solicitados.	Cumple	No Cumple	No Cumple
- Contratos que demuestren experiencia General y Especifica en servicios de Diseño de Proyectos de Obras.	Cumple	No Cumple	No Cumple
- Copia de Declaraciones de Renta de los ejercicios cerrados del año 2016, 2017 y 2018.	Cumple	No Cumple	No Cumple
- Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante.	Cumple	No Cumple	No Cumple
- El oferente deberá proporcionar el nombre, dirección y número de teléfono de por lo menos cinco representantes de instituciones donde fueron proveídos los servicios ofertados, a fin de que la convocante pueda solicitar informes referentes al mismo sobre las provisiones efectuadas por la empresa y/o consultor a fin de garantizar las mejores condiciones de adquisición para la Municipalidad.	Cumple	No Cumple	No Cumple
- Declaración Jurada simple de que los servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego.	Cumple	No Cumple	No Cumple

Se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal según lo establecido en las bases de la licitación de las empresas **JV Arquitectura**, **EP&J Todo Metalúrgica** y **Ingenieros y Consultores INC S.A**, conforme al Articulo 59º, 2do párrafo del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dice: " *... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante",* y de conformidad a la Carta Invitación, donde expresa *que la Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes*, por lo que se solicita se remita al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones o al correo electrónico de la misma las documentaciones que le son requeridas por nota en el siguiente orden:

1.- Ingenieros y Consultores INC S.A: mediante Nota UOC Nº 97/2019 de fecha 09 de diciembre del corriente remitido ese mismo día siendo las 08:07 hs, vía correo electrónico (ingddiaz@yahoo.com) declarado en la carpeta de oferta conforme a lo que establece la Res. DNCP Nº2490/19, se solicita los siguientes documentos:

- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.
- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC
- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta
- Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.
- Título Universitario de Ingeniero Civil o Arquitecto.
- Currículum del Personal Propuesto para la prestación de los servicios solicitados.

- Contratos que demuestren experiencia General y Especifica en servicios de Diseño de Proyectos de Obras.
- Copia de Declaraciones de Renta de los ejercicios cerrados del año 2016, 2017 y 2018.
- Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante.
- El oferente deberá proporcionar el nombre, dirección y número de teléfono de por lo menos cinco representantes de instituciones donde fueron proveídos los servicios ofertados, a fin de que la convocante pueda solicitar informes referentes al mismo sobre las provisiones efectuadas por la empresa y/o consultor a fin de garantizar las mejores condiciones de adquisición para la Municipalidad.
- Declaración Jurada simple de que los servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego.

Se establece como plazo de presentación de los documentos solicitados un día hábil conforme a lo que establece la Res. DNCP Nº2490/19. Aclarando que vencido el plazo no serán recepcionadas.

Habiendo fenecido el plazo establecido para la presentación de las documentaciones y el oferente no ha presentado ningún documento solicitado, el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** su oferta del proceso de evaluación, de conformidad al Art. 59º Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la *2051/03 De "Contrataciones Públicas"*

2.- EP&J Todo Metalúrgica: mediante Nota UOC Nº 98/2019 de fecha 09 de diciembre del corriente remitido ese mismo día siendo las 08:08 hs, vía correo electrónico (ejptodometalurgica@gmail.com) declarado en la carpeta de oferta conforme a lo que establece la Res. DNCP Nº2490/19, se solicita los siguientes documentos:

- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.
- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC
- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta
- Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.
- Título Universitario de Ingeniero Civil o Arquitecto.
- Currículum del Personal Propuesto para la prestación de los servicios solicitados.
- Contratos que demuestren experiencia General y Especifica en servicios de Diseño de Proyectos de Obras.
- Copia de Declaraciones de Renta de los ejercicios cerrados del año 2016, 2017 y 2018.
- Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante.
- El oferente deberá proporcionar el nombre, dirección y número de teléfono de por lo menos cinco representantes de instituciones donde fueron proveídos los servicios ofertados, a fin de que la convocante pueda solicitar informes referentes al mismo sobre las provisiones efectuadas por la empresa y/o consultor a fin de garantizar las mejores condiciones de adquisición para la Municipalidad.
- Declaración Jurada simple de que los servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA · DPTO. U.O.C.

Se establece como plazo de presentación de los documentos solicitados un día hábil conforme a lo que establece la Res. DNCP Nº2490/19. Aclarando que vencido el plazo no serán recepcionadas.

Habiendo fenecido el plazo establecido para la presentación de las documentaciones y el oferente no ha presentado ningún documento solicitado, el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** su oferta del proceso de evaluación, de conformidad al Art. 59º Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la *2051/03 De "Contrataciones Públicas"*

Analizada la pertinencia de la documentación presentadas por la firma oferente **JV Arquitectura**, el Comité concluye que CUMPLE con los requisitos por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58º, 59º, 60º 61º y 64º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

6.- CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INC. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada y dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente respecto a la Prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03, y dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas,* el Comité de Evaluación a través de la base de datos del SINARH ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendidos en las prohibiciones, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	JV Arquitectura
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros

El Comité de Evaluación confirma que los oferentes o sus integrantes, no poseen impedimentos para contratar con el estado, por lo que se recomienda aceptar la oferta de los oferentes individualizados más arriba y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación.

7.-ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA EVALUACIÓN DE CALIDAD, RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

	Puntaje Máximo Exigible	JV Arquitectura
A-Nivel de instrucción:	**50 puntos**	
1- Se otorgará 15 puntos por poseer título universitario inherente a carrera universitaria culminada en Arquitectura, y 10 puntos más por poseer registro profesional. Observación: El título universitario expedido debe estar reconocido (visado)	*25*	*25*
2- Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuadamente en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Hasta un máximo de 10 puntos.	*10*	*10*

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA · DPTO. U.O.C.

3- **Asistente de Fiscalización**: Se otorgará 5 puntos al asistente de fiscalización, deberá ser profesional (arquitecto o ingeniero) o estudiante universitario (carrera arquitectura o ingeniería). Observación: presentación de título universitario o constancia de ser estudiante Universitario.	*5*	*5*
4- Se otorgará 5 Puntos por Conocimiento y Manejo de Programas informáticos 2D (AUTOCAD) / 3D (SketchUp)., EXCEL, WORD. El mismo deberá ser demostrado con la presentación de certificados y/o constancias.	*5*	*5*
5- Se otorgará 5 Puntos por participación en Congresos Nacionales y/o Internacionales demostrado con certificados	*5*	*5*
B- Experiencia	**50 puntos**	
1- Experiencia mínima 5 años en el área requerido (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018). Sea en entidades públicas o privadas comprobables mediante constancias o certificados expedidas por las instituciones. Se otorgará 7 puntos por cada año trabajado y comprobado, puntaje a otorgarse hasta un máximo de 35 puntos.	*35*	*35*
2-Se otorgará 15 puntos por experiencia en ejecución, dirección de obras o trabajos de arquitectura cuyo monto de contrato y/o facturación no sea menor a los 4.000 (cuatro mil) jornales, comprobables mediante documentación que acredite la misma (Contratos, facturas por trabajos similares, constancias emitidas por empresas públicas o privadas). Hasta un máximo de 15 puntos.	*15*	*15*
TOTAL DE PUNTOS **Puntaje Mínimo**	**100** **80**	**100**

Como se puede observar en los cuadros mas arriba se tiene que la firma oferente **JV Arquitectura** ha alcanzado el puntaje máximo establecido en la presente convocatoria.

8.- CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Del análisis realizado por la UOC, se recomienda realizar la apertura de la oferta económica de la firma oferente **JV Arquitectura** ya que ha presentado su oferta técnica conforme a las exigencias establecidas en la Carta Invitación de la presente convocatoria.

David Caballero Urbieta
Tesorero
Municipalidad de Santa Elena

Jazmín María Aguilera Benítez
Lic. - Abg.
Encargada – Dpto. de la UOC

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS" - PLURIANUAL – ID 372348

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Santa Elena, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, siendo las 07:00 hs se reúnen en la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Santa Elena, los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta Estándar de Invitación, los demás documentos inherentes a la presente Licitación, el marco establecido por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria Nº 3439/07 y reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 y recomendar la oferta más conveniente para los intereses del municipio, los cuales se detallan a continuación:

2.- ANTECEDENTES

i. Nº de PAC: 372348
ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 260 "*Servicios Profesionales*", con Fuente de Financiamiento 30 (FF30), Recursos Institucionales y Organismo Financiador 011 Royalties y Compensaciones.
iii. Publicación en el SICP: 26-11-2019 - 11:03:26 hs., se ha cursado invitación a las siguientes empresas: BDO Auditores Consultores, EXEC Consultores, Ingenieros y Consultores INC S.A, Jorge Adalberto Vergara Arenas y Oscar Tomas Benítez González

3.- APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, sea llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación preliminar de ofertas, en el local de la Municipalidad de Santa Elena sito en Capitán Ramón E. Martino y Defensores del Chaco del Distrito de Santa Elena – Departamento de la Cordillera, en fecha 18 de diciembre del corriente siendo las 08:00 hs según consta en el Acta Nº 11/2019; para cuyo efecto se ha presentado el sobre que contiene la oferta económica, de la siguiente firma:

Nº	Razón Social	RUC
1	JV Arquitectura	3514330-4

4.- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y MONTO DE OFERTA.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial

Nº	Oferente	Formulario de la oferta técnica Nº 1.b	Monto de la Oferta	Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta
1	JV Arquitectura	Presenta	27.500.000	1.375.000

Este Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **JV Arquitectura**, por cumplir con las formalidades requeridas en la Carta Invitación y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA · DPTO. U.O.C.

5.- ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA EVALUACIÓN DE CALIDAD, RESPECTO DE LAS CONDICIONES LEGALES Y ECONOMICAS.

a) Análisis de los precios ofertados

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 956 de fecha 01 de abril de 2016 *"Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/03 De "Contrataciones Públicas"*, en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertados por la firma oferente y considera que se encuentran dentro de los parámetros establecidos en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado.

b) Capacidad financiera:

No aplica

6.- CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Conforme al análisis realizado por el Comité de Evaluación la empresa **JV Arquitectura** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos y está calificado, tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionara ningún daño o perjuicio al municipio ni al Estado Paraguayo, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4º Principios Generales y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, habilitación en el rubro que oferta y disponibilidad presupuestaria, recomienda su adjudicación por el monto total de **G. 27.500.000.-** (Guaraníes veintisiete millones quinientos mil) conforme el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80101507-9994	Servicio de Fiscalización de Obras	Unidad	1	27.500.000	27.500.000
					Precio Total	**27.500.000**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 08:00 hs del día diecinueve del mes de diciembre de dos mil diecinueve, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

David Caballero Urbieta
Tesorero
Municipalidad de Santa Elena

Jazmín María Aguilera Benítez
Lic. - Abg.
Encargada – Dpto. de la UOC